



ACUERDO DE CONCEJO N° 045 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 marzo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo del 2010, la Subvención a favor de la Liga Distrital de Jodo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 02148 - 2009, la institución está solicitando apoyo para el traslado de deportista a al país de Cuba por 03 semanas para prepararse para poder representar el Perú en diversos torneos internacionales del 2010.

Que, según el Informe 076-2010-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal, pudiendo considerarse su afectación a Subvenciones de Instituciones Deportivas por la suma de S/. 500.00 nuevos soles

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros y con Dispensa de Lectura de Acta de Sesión de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 500.00 nuevos soles, a favor de Jesús Gavidia Mendoza

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del Presidente de la Liga Deportiva Distrital de Judo de José Luis Bustamante y Rivero Sr. Francisco Hermosa Espinoza.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
Interesada


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
 Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE

000195

MUNICIPALIDAD D. J. B. Y R
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
19 MAR 2010
Nº:
Hora:
Firma: *[Signature]* 2.32